

**Consejo de Derechos Humanos
24ª Sesión del Comité Asesor
Intervención del Ecuador**

Ginebra, 17 de febrero de 2020

Señora presidenta,

Ecuador da la bienvenida a los nuevos miembros electos del Comité Asesor, así como a aquellos que fueron reelectos para un segundo periodo, y aprovecha para reiterar toda la colaboración de mi delegación para el desarrollo exitoso de sus mandatos, tomando en cuenta su relevancia para el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos.

Del mismo modo, mi delegación agradece los avances en la elaboración de los proyectos de informes y estudios temáticos encomendados al Comité, así como las estructuras preliminares, y espera su finalización y publicación en todos los idiomas oficiales de Naciones Unidas para su consideración por parte del Consejo de Derechos Humanos.

Al respecto, mi delegación resalta de manera particular el estudio sobre las Políticas Nacionales para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a través de la integración de los derechos humanos en dichas políticas nacionales, dando así cumplimiento al mandato de la Resolución 35/32 del Consejo de Derechos Humanos, impulsada por Argelia, Italia, Perú, Rumanía, Tailandia y mi país, Ecuador.

Mi delegación destaca que para la preparación del estudio, se haya tomando en consideración no solamente el Informe de la Oficina de la Alta Comisionada con la compilación de buenas prácticas, desafíos, lecciones aprendidas y recomendaciones en la integración de los derechos humanos en las políticas nacional, sino también el Informe de Síntesis de los Exámenes Nacionales Voluntarios presentados ante el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, y otros informes relevantes del Secretario General, además de los insumos facilitados por varios de nuestros países.

En todos esos informes, se reafirma que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible está explícitamente sustentada, entre otros, en los instrumentos internacionales de derechos humanos, y orientada hacia la plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales, civiles y políticos, en todo el mundo, de conformidad con el derecho internacional y sin dejar a nadie atrás.

Mi delegación resalta además la plena coincidencia y complementariedad entre el cumplimiento de este mandato y la implementación de la Resolución 37/24, también impulsada por mi país, a través de la cual el Consejo de Derechos Humanos reconoció que la promoción y protección de los derechos humanos y la aplicación de la Agenda 2030 están relacionadas entre sí y se refuerzan mutuamente.

En este sentido, consideramos que las buenas prácticas, logros, desafíos y lecciones aprendidas compartidas por muchos Estados, mecanismos de derechos humanos, y otros actores relevantes, en el marco de las dos reuniones inter-sesionales de diálogo y cooperación sobre derechos humanos y la Agenda 2030, también constituyen un aporte importante para la integración de los derechos humanos en las políticas nacionales sobre el cumplimiento de la Agenda 2030.

Todos estos esfuerzos nos deben llevar hacia un mismo objetivo de promover y fortalecer las políticas nacionales hacia el cumplimiento de los compromisos y obligaciones en materia de derechos humanos y la consecución del desarrollo sostenible.

Por ello, destacamos finalmente que entre las recomendaciones del estudio preparado por este Comité, se haya incluido el llamado a un mayor involucramiento de los parlamentos y de los gobiernos locales en la elaboración, financiamiento e implementación integral de las políticas nacionales relacionadas con la Agenda 2030; una mayor participación de la sociedad civil, academia y sector privado; así como un fortalecimiento de las capacidades nacionales para la recolección y procesamiento de estadísticas, especialmente en relación con los grupos más vulnerables, incluyendo a través de la cooperación internacional de otros Estados y de los organismos internacionales relevantes, además del rol de los mecanismos internacionales de derechos humanos.

Muchas gracias.